

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRES



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN
Directiva N°006-2016-CG/G/PROD "Implementaciones de los informes de auditoría y publicación en el Portal Transparencia de la entidad Estándar de la Entidad"

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION EN LA ENTIDAD

N° de Informe de servicio de control posterior	Tipo de servicio de control posterior	N° Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutadas para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Unidad Orgánica responsable de implementar la recomendación
9443-2020-CG/G/RC-AC	Auditoría de cumplimiento	04	Disponer que la Gerencia Municipal en conjunto con la Gerencia de Administración y Finanzas dispongan que las operaciones a efectuarse en la cuenta de 056-006334 "Ingresos propios" tengan su correspondiente registro en el SIAF SP, así mismos se diseña e implemente la formulación de documentos normativos que establezcan roles y responsabilidades para los registros en los aplicativos correspondientes y la supervisión de los mismos. (Conclusión 1)	Con carta EF/92-0561-N° 105-2021, el Banco de la Nación da respuesta de los motivos del bloqueo Con oficio N° 045-2021-ALC/MDSA, se solicita al director general del tesoro público del Ministerio de Economía y Finanzas el cierre de las cuentas corrientes, la cual está en situación de Acumulado a espera del cierre definitivo de dichas cuentas. Esta situación debido a esta última gestión sigue en situación de proceso, pero con los trámites realizados en su totalidad.	En Proceso	Gerencia de Administración y Subgerencia de Tesorería

<p>9443-2020- CG/GRIC-AC</p>	<p>Auditoría de cumplimiento</p>	<p>05</p>	<p>Disponer que la Gerencia Municipal en conjunto con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto efectúen el diagnóstico de los riesgos asociados a la ejecución de los ingresos y egresos y a la gestión de la programación de adquisiciones, ejecución, conformidad y supervisión, a efectos de diseñar, aprobar e implementar procedimientos documentados que guíen la ejecución de estas actividades, cuenten con la documentación necesaria y faciliten el cumplimiento de los objetivos de la legalidad, y la adopción de las acciones y correctivos que correspondan. (Conclusión 1 y 3)</p>	<p>Se ha actualizado y socializado la nueva directiva que regula las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a las 8 UIT. Mediante Memorando Múltiple N°005-2021-GA-MDSA donde se realizó la socialización y posterior entrega del documento para ejecución y cumplimiento.</p> <p>Con Informe N°158-2021-MDSA-GA-SGT de fecha 23/04/21 la Sub Gerencia de Tesorería realiza el requerimiento de las Directivas Internas de Tesorería y caja, las que se deben estar aprobadas e implementadas a cierre de mayo.</p>	<p>Concluido</p> <p>En Proceso</p>	<p>Gerencia de Planeamiento y Presupuesto</p>
<p>9443-2020- CG/GRIC-AC</p>	<p>Auditoría de cumplimiento</p>	<p>06</p>	<p>Disponer que la Gerencia Municipal en conjunto con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub gerencia de contabilidad efectúen el diagnóstico de los riesgos asociados a la solicitudes, autorizaciones y rendición de los encargos internos, así como su fiscalización posterior y selectiva, a efectos de diseñar, aprobar e implementar procedimientos documentados que guíen la ejecución de estas actividades, cuenten con la documentación necesaria y faciliten el cumplimiento de los objetivos de legalidad, y la adopción de las acciones y correctivos que correspondan. (Conclusión 2 y 5)</p>	<p>Con Memorando Múltiple N°005-2021-GA-MDSA, donde se realizó la socialización y posterior entrega del documento para ejecución y cumplimiento de la directiva N°002-2021-SGLGP.</p>	<p>Concluido</p>	<p>Gerencia de Administración</p>

9443-2020-CG/GRIC-AC	Auditoria de cumplimiento de	07	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el recupero económico de las diferencias por rendir de los encargos internos otorgados a los servidores de la entidad por el importe de S/ 12 918,85; y de ser el caso se efectuen las acciones legales que correspondan (Conclusión 2,4 y5)	<p>Cartas Notariales enviadas y recepcionadas por los servidores involucrados donde se les solicita la devolución económica de las diferencias por rendir de los encargos internos, y se pueda iniciar las acciones legales correspondientes.</p> <p>Documento de descargo remitido por el Sr. Pedro Rivadenebra Pacheco dando respuesta a la carta N°010-2021-GA-MDSA, sobre devolución del fondo por encargo.</p> <p>Con Informe N°098-2021-GMM/DSA, se informó a alcaldía sobre el cumplimiento de notificación de las cartas notariales y se solicitó que mediante su despacho se informe al pleno de concejo municipal para que autorice al procurador municipal gestión desde el ámbito legal la recuperación de los recursos económicos.</p> <p>Este proceso estaría concluido administrativamente y en proceso en cuanto a las gestiones que realice el despacho de alcaldía</p>	Concluido	<p>Gerencia de Administración y Finanzas</p> <p>Procurador Público</p> <p>Subgerente de Tesorería</p>
9443-2020-CG/GRIC-AC	Auditoria de cumplimiento de	08	Disponer que la Gerencia Municipal en conjunto con la Gerencia de Administración y Finanzas, sub gerencia de tesorería y sub gerencia de contabilidad, efectúe el saneamiento de las cuentas y actualización de los libros contables, que permitan revelar en forma fidedigna la situación económica, financiera y patrimonial de la entidad. (Conclusiones 1,2,3,4 y5)	<p>Con Memorandum N° 0170-2021-GMM/DSA con carácter reiterativo de fecha del 27-04-2021 se refirió lo solicitado al Gerente de Administración para que la Subgerente de Contabilidad realice las gestiones correspondientes para realizar la formulación del saneamiento de las cuentas y actualización de los libros contables, bajo responsabilidad funcional.</p>	En proceso	<p>Gerencia de Administración</p> <p>Subgerencia de Contabilidad</p> <p>Subgerencia de</p>
	Auditoria de cumplimiento de		Establecer que la Gerencia Municipal en conjunto con la Gerencia de Administración y Finanzas y la sub	Con Memorandum N° 0171-2021-GMM/DSA del 27-01-2021 se refirió lo solicitado al Gerente de Administración para que bajo responsabilidad		Subgerencia de

9443-2020- CG/GRIC-AC		09	<p>gerencia de contabilidad, efectúen el diagnóstico de los riesgos asociados a las conciliaciones bancarias y arqueos, a efectos de diseñar, aprobar e implementar procedimientos documentados que guíen la ejecución de estas actividades, cuenten con la documentación necesaria y faciliten el cumplimiento de los objetivos de legalidad y la adopción de las acciones y correctivos que correspondan, con la finalidad que se refleje el saldo contable y financiero de la entidad. (Conclusión 1,2,3,4 y5)</p>	<p>funcional coordine con el Subgerente de Contabilidad para que realice el diagnóstico de los riesgos asociados a las conciliaciones bancarias y arqueos, a efectos de diseñar, aprobar e implementar procedimientos documentados que guíen la ejecución de estas actividades, cuenten con la documentación necesaria y faciliten el cumplimiento de los objetivos de de legalidad</p>	En proceso	Contabilidad y Subgerencia de Tesorería
9443-2020- CG/GRIC-AC	Auditoría de cumplimiento	10	<p>Conforme al modelo de implementación regulado por la Directiva 996-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG de 17 de mayo de 2019, efectúe el diagnóstico, plan de trabajo y documento que sean necesarios para en dicho proceso se incluyan las actividades relacionadas a los ingresos y egresos y las adquisiciones de bienes y servicios (Conclusiones 6,7,8,9 y10)</p>	<p>Se ha implementado el Sistema de Control Interno en la entidad, así como el plan de remediación y medidas de control. También se ha realizado la rendición de cuentas del 2020.</p>	Concluido	Gerencia Municipal

El presente estado de implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior orientadas a la mejora de gestión es aprobado y suscrito por el responsable del monitoreo del proceso de implementación Dr. José Ángel Meneses Jiménez, el miércoles 28 de abril de 2021, las cuales están sustentadas en el Oficio N° 000-2021-GMM/DSA, que fue remitido a la OCI acorde al plan de acción de las recomendaciones del Informe de la auditoría N°9443-2020-CG/GRIC-AC

JOSÉ ÁNGEL MENESES JIMÉNEZ
RESPONSABLE DEL MONITOREO